



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TEL - FAX (0945) - 80131  
9203 TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORIGINAL

**ORDENANZA NRO. 54/96**

**VISTO:** La presentación efectuada por el Sr. Roberto WILLIAMS, donde solicita la Concesión de un islote ubicado en el cauce del Río Futaleufú, y cuyos datos catastrales obran en el Anexo I de la presente y el convenio suscripto entre el solicitante y el Sr. Intendente en representación de la Municipalidad de Trevelin, Y

**CONSIDERANDO:**

QUE, dicho territorio se encuentra dentro del Ejido Municipal de Trevelin, y por ende sujeto a jurisdicción de este H.C.D.-

QUE, dicho emprendimiento viene a suplir una falencia crónica de nuestra localidad respecto a los servicios solicitados por los pescadores recreativos que nos visitan, y así lo manifiesta la Comisión Directiva de la Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos de la localidad según obra en nota adjunta.-

**POR ELLO:**

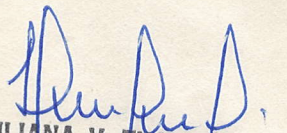
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro:** Otórguese en Concesión al Sr. Roberto WILLIAMS, D.N.I Nro.10.304.499, el islote del Río Futaleufú cuyos datos catastrales figuran como Anexo I de la presente y por el término de 5 (cinco) años con opción a renovación por un periodo similar.-----

**ARTICULO 2do:** Las Condiciones generales de la concesión figuran como Anexo II y el cronograma tentativo de inversiones como Anexo III de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 3ro:** Pase al Poder Ejecutivo para su implementación, envíese copia al interesado, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHÍVESE.-----

  
LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO H. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA Nro.490.-----



—POR TANTO:Téngase por Ordenanza Municipal.—

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TEL-FAX 0943-60131  
5203-TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT



DR. CARLOS H. MANTEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO: La presente...  
Municipalidad de Trevelin y

CONSIDERANDO:  
-QUE, dicho territorio se encuentra dentro del Eje Municipal de Trevelin, y por ende sujeto a jurisdicción de este H.C.D.-  
QUE, dicho emprendimiento viene a suprir una falencia edilicia de nuestra localidad respecto a los servicios solicitados por los pescadores recreativos que nos visitan, y así lo manifiesta la Comisión Directiva de la Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos de la localidad según obra en nota adjunta.

TREVELIN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

POR ELLO:  
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3088, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ordénase en Concesión al Sr. Roberto WILLIAMS, D.N.I. N° 10.304.492, el lote del Rio Pichanilla cuyos datos catastrales figuran como Anexo I de la presente y por el término de 5 (cinco) años con opción a renovación por un periodo similar.

ARTICULO 2º: Las Condiciones generales de la concesión figuran como Anexo II y el cronograma tentativo de inversiones como Anexo III de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Pasa al Poder Ejecutivo para su implementación, en sus copia al interesado. Dese a Publicidad y Campido ARCHIVARSE.

HUGO H. CONDORI  
P.E. SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

REGISTRADA BAJO ACTA N° 490  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y

Figura 1: Area de estudio abarcada (A B), con la localización de las chacras.



*[Handwritten signature]*

DR. CARLOS H. MANTEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
LIZIARA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
HUGO CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

ANEXO II

Ordenanza N° 54/96

CONVENIO

En Trevelin, Pcia. del Chubut, a los ..... días del mes de ..... de 1996, entre la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, representada en este acto por su Intendente, el Dr. CARLOS HUGO MANTEGNA, por una parte, y por la otra el Sr. WILLIAMS, Roberto (DNI 10.304.499), convienen en celebrar el presente Convenio:

La municipalidad entrega al sr. Williams y éste acepta el uso de el islote del R. Futaleufú, cuyo ubicación consta en plano que se adjunta, para la construcción, habilitación y explotación comercial de un Refugio de Pescadores.

El Sr. WILLIAMS, Roberto se compromete formalmente a realizar las funciones de Guardafauca, Guardapesca y de Alerta de Fuego en forma "ad honorem" y durante todo el período de tiempo que dure su actividad, aprovechado la ubicación estratégica del predio en cuestión.

Las instalaciones a construir servirán de base de apoyo para el personal de la Dirección Provincial de Pesca Continental encargado del control del recurso ictícola, en lo concerniente al reaprovisionamiento de combustible y provisiones, lo que permitirá optimizar su desempeño.

Este Convenio se hara efectivo a partir de la promulgación del presente y por 5 (cinco) años, con opción a renovación por un período idéntico, en la medida que se respete el uso del inmueble.

En caso de un eventual cese definitivo de las actividades, el destinatario de este Convenio dispondrá de un máximo de SESENTA (60) días para hacer efectiva la devolución del inmueble y de las mejoras por él realizadas, las que pasarán a engrosar el patrimonio municipal.


El presente Convenio no involucra al dominio, sino solamente a la tenencia del predio, por lo que el solicitante no adquiere derecho de propiedad alguno sobre dicho inmueble, quedando inhabilitado de efectuar cualquier tipo de transacción comercial sobre el mismo.

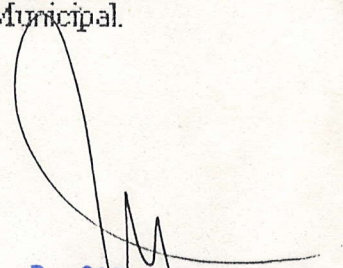
El solicitante deberá presentar previo al inicio de los trabajos los planos de las obras de infraestructura y mejoras a realizar para su aprobación por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Ejecutivo Municipal.

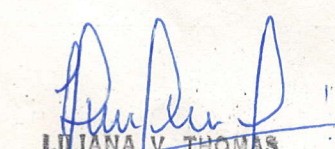
El solicitante no podrá disponer del inmueble en cuestión, total ó parcialmente, para otro uso distinto al especificado en el presente Convenio, bajo pena de rescisión automática del mismo.

El proyecto de explotación turística presentado por el Sr. WILLIAMS, Roberto deberá encuadrar en un todo con los requerimientos técnicos emanados del Ejecutivo Municipal a través de su Dirección de Turismo y Medio Ambiente.

El impacto ambiental y paisajístico de dicho emprendimiento deberá ubicarse por debajo de los cánones máximos establecidos por el artes mencionado Organismo Municipal.

  
Roberto Williams  
DNI 10304499

  
DR. CARLOS H. MANTEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

  
LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO H. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

CRONOGRAMA TENTATIVO DE INVERSIONES		
1º AÑO	CONSTRUCCION DEL REFUGIO	4000
	CONSTRUCCION 5 FOGONES	300
	CONSTRUCCION MUELLE	500
	PROVISION AGUA POTABLE	700
	CONSTRUCCION MODULO SANITARIOS	1000
	PROVISION AGUA CALIENTE	700
	PROVISION COCINA	200
	PROVISION HELADERA	300
	PROVISION GAS ENVASADO	350
	CONST. DESAGÜES ECOLOGICOS	200
2º AÑO	MEJORAMIENTO SANITARIOS EXISTENTES	500
3º AÑO	SUMINISTRO E INSTALACION ENERGIA ELECTRICA	2000
4º AÑO	AMPLIACION REFUGIO	3000
	CONSTRUCCION MODULO DE SANITARIOS INTERNOS	1000
5º AÑO	CONSTRUCCION 6 NUEVOS FOGONES	360
TOTAL		15110

*[Handwritten signature]*  
Roberto Williams

*[Handwritten signature]*  
DR. CARLOS H. MATEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
HUGO H. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT